

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crío. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Candía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Oscar Notto
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Nelson Raúl Maldonado
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 18

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 19 a 42

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

12279/Promulgada Tácitamente: Centro de jubilados y Pensionados "Rayen Leufú", inmueble ubicado en B° Parque Industrial, Lote S-3-3. Deroga Ordenanza N° 10228.

CULTURA

12179/Promulgada Tácitamente: Colegio Arquitectos de Neuquén llamado a Concurso de Ideas para obtención de edificio prototipo "Casa de la Cultura Barrial".-

LOTEOS

DOMINIOS

12344/Promulgada por Decreto Municipal N° 1516 de fecha 06/12/2011: Espacio Verde, fracción de terreno ubicado al Noroeste B° 14 de Octubre Lote Oficial 3 Otorga en venta a Asociación Mutual del Personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén – AMUPEPEN, Lotes 1, 2 parte del Lote 3

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

12331/Promulgada Tácitamente: Sra. Negretti Ferreira Elizabeth.

12332/Promulgada Tácitamente: Sr. Caceres Benjamín. Da de baja la Licencia Comercial N° 27454.

12341/Promulgada Tácitamente: Sr. Retamal Oscar Leonardo.

12342/Promulgada Tácitamente: Sra. Malvicino Silvia Beatriz.

TRANSPORTE

TAXÍMETROS LICENCIAS

12335/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 28.121 a nombre de Canales, Pablo Adrián, interno 259 a favor de Montecino Héctor Alberto.

12336/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia de Remis, número 126, a favor de la Sra. Quiroga Vanesa Noelia.-

12337/Promulgada Tácitamente: Exceptuar al Sr. López Francisco, trámite de renovación licencia de Taxi N° 113.-

12339/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia de Remis interno 103 a nombre de Cabrera Fernando Gastón; a favor de la Sra. Mónica Rosa María Baddak.

12340/Promulgada Tácitamente: Transfiere Licencia Comercial N° 024.312 a nombre de Guzmán Troncoso Gabriel Jorge; interno 153, a favor de Parada Roberto.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

AFECTACIÓN

1513/2011: Carrizo Roberto Aldo; Tecles Natalia Laura.

ANTIGÜEDAD LABORAL

1525/2011: Zuñiga Luís Rubén.

DEJA A CARGO

1475/2011: Cra. Maria Cecilia Bianchi.

DESIGNACIONES

PLANTA POLÍTICA

1477/2011: Dra. Davil Maria Nazarena, Escobar Carlos Alberto.-

1481/2011: Alvarado Ana Elisabeth, Haedo, Celestino del Carmen; Campos Silva María Inés; Rodríguez Luís Alberto.

1482/2011: Modifica partes pertinentes Decreto N° 0969/08.

1483/2011: Modifica parte pertinente Anexo II Decreto N° 0509/10,

1518/2011: Sáenz Raúl Esteban; Ruiz Díaz Vicente A.; Pagliaro Roberto E.

1526/2011: Oller julio José -

PRACTICAS RENTADAS

1486/2011: Cofre Méndez Guillermo Ricardo.-

RETIRO POR INVALIDEZ

1524/2011: Fuentes Héctor Adrián.

RETRIBUCIONES

1480/2011: Briasco Héctor Mario.-

1484/2011: Vázquez, Jesús E.; Llantén, Alejandro J; Domene, Sergio Osvaldo.-

1485/2011: San Martín Luís Alberto

SERVICIOS

1504/2011: Sr. De Macedo Jorge.-

1520/2011: Huaiquipan Valenzuela, José Remigio; Inostroza Abello, Julio Eduardo; Sepúlveda, Néstor

Omar.-

1521/2011: Arias, Irma Arminda Beatriz; Guitullao, Irma Esther; Arias, Betiana Romina.-

1527/2011: Srta. Romero María Florencia.-

1538/2011: Bengler, Silvio Mauricio; Castillo, Cynthia Támara; Cofre, Tania Ailén Ivonne; Fernández, Nadia Soledad; Hernández, Silvana Noelia; Iglesias, Débora Isabel; Julio, Luciano Ezequiel; Quiroga, Matías; Romero, Cintia Vanesa; Winiarczyk, José Estanislao; Yacoviello, Damián; Incignieri, Karen Elisabet; Arévalo Pérez, Lorena Edith.-

TRASLADO

1537/2011: Gamarra Sebastián Eugenio.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

1519/2011: Adjudica Concesión Servicio de Control, Administrativo y Mantenimiento Sistema Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, por el término de 5 años, a Servicios y Consultoría SA. Elinpar SA. – UTE Licitación Pública N° 08/2011.-

CONTRATACIONES

1541/2011: Obra Publica E/Municipalidad de Neuquén empresa Huepil SRL. a favor de C/empresa Construyendo SRL.-

1542/2011: Obra Publica Municipalidad de Neuquén y empresa Huepil SRL. C/empresa Construyendo SRL.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1501/2011: Torneo de Ajedrez Desafío ciudad de Neuquén, organizado por la Asociación Civil "Iniciativa Neuquina".-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

0348/2011: Sr. Norman Elvio Márquez.

0733/2011: Sr. Claudio Daniel Mura.

0734/2011: Sr Lucio Monteverde, apoderado de empresa Centro Automotores S.A.

0841/2011: Sr. Roberto José Sofio.

0842/2011: Sra. Juana de Dios Anabalon Salazar.

0843/2011: Sr. Norman Elvio Márquez.

1507/2011: Sr. Leonardo Adino Camelli.

1508/2011: Sr. Mario Sebastián Arévalo.

1509/2011: Dr. Jorge Enrique Fernández, apoderado de firma Toqui S.A.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

1491/2011: Pago de Factura N° 0002-00000299, empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

1506/2011: Pago de Facturas N°s. 0001-00000210, 0001-00000211 y 0001-00000212 ; y 0001-00000216 al Sr. Hugo Campos.

1529/2011: Pago Factura N° 0016-00000024, empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

1530/2011: Pago Factura N° 0016-00000012, empresa Benito Roggio Transporte S.A..-

1531/2011: Pago Factura N° 0016-00000018, empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

1532/2011: Pago Factura N° 0016-00000025, empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

1533/2011: Pago Factura N° 0016-00000019, empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

1534/2011: Pago Factura N° 0016-00000017, empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

1535/2011: Pago Factura N° 0016-00000007, empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

1511/2011: Instruye Sumario Administrativo.-

TESORO

APORTES

1499/2011: Empresa Indalo S.A.

PRÉSTAMO PROMOCIONAL REINTEGRABLE

1489/2011: Sra. Delia María Sánchez-

SUBSIDIOS

1492/2011: Sociedad Vecinal B° Don Bosco III de la ciudad de Neuquén. Pagar a nombre del Sr Ramón Vallejos.-

1493/2011: Escuela de Auxiliares Técnicos de Medicina (E.A.T.M.). Pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Mónica Margarita Cagnolo.

1494/2011: Sindicato Único de Trabajadores de Edificio de Renta y Propiedad Horizontal (S.U.T.E.R. Y H.) de esta ciudad. Pagar el subsidio a nombre del Sr. José David Zapata,

1495/2011: Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada APARFM-. Pagar el subsidio a nombre del Sr. Héctor Ricardo Huarte.

1497/2011: Centro Provincial de Enseñanza Media –C.E.P.M.- N° 2. Pagar el subsidio a nombre del Sr. Ángel Horacio Villegas.

1498/2011: Escuela Superior de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de Neuquén. Pagar el subsidio a nombre del Sr. Eduardo Gustavo Palaci.

1528/2011: Iglesia Evangélica Comunidad Cristiana. pagar subsidio a nombre del Sr. Israel René Figueroa.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

0754/2011: Designa Asesora legal Subsecretaria de Servicios Concesionados a la Dra. Mónica Beatriz Acuña

0755/2011: Rechaza descargo presentado por Empresa Benito Roggio SA.

0756/2011: Rechaza descargo presentado por Empresa Benito Roggio SA.

0757/2011: Rechaza descargo presentado por Empresa Benito Roggio SA.

0758/2011: Rechaza descargo presentado por Empresa Benito Roggio SA.

0760/2011: Aprueba lo actuado por el Órgano de Control de Servicios Concesionados, sistema de cobro pago y expendido pasajes y abonos sistema de transporte de pasajero de la ciudad de

Neuquén.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0762/2011: Traslada a Díaz Moreno Marisa Lucila

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0733/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC011992/11 a nombre de Genoud Claudia.

0734/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC12042/11 a nombre de Genoud, Claudia

0735/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC11706/11 a nombre de Bianchi María Cecilia.

0737/2011: Aprueba a liquidar y pagar factura tipo B N° 0016-03212576 a Empresa Telmex Argentina S.A.-

0738/2011: Aprueba, a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000768 y 0001-00000770 de firma Auditoria de Medios de María Eugenia Lanaro

0739/2011: Pago a 269 beneficiarios Convenio Municipal FOCAO.-

0740/2011: Pago a 22 beneficiarios de Programas Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén.

0746/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC11939/11 a nombre de Barberis Marcelo Daniel, factura N° 0001-00000056 de Corvalán José Francisco.-

0747/2011: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC011573/11 a nombre de Gamarra Sebastián Eugenio.

0748/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC010789/11 a nombre de Barberis Marcelo Daniel.-

0751/2011: Declara desierto en Licitación Privada N° 112/2011 servicio de un camión cisterna para realizar distribución de agua potable.

0752/2011: Modifica Art. 1° Resolución N° 0711/2011.-

0753/2011: Pago a Empresa Lan Argentina, al Sr. Fernando Conté.-

0764/2011: Cobren adicional por fallo de caja.- Meza Jorge; Alonso Milton; Carrasquera Julio; Melani Claudia; Jara Arturo; Meza, Zulema del Carmen; Mora, Claudia Alejandra; Kraieski, María Magdalena; Jaques, Mirta; Zalabardo, Pamela; Salazar, Juan; Gutiérrez, Graciela; Maschio, Cristian; Isola, Fabio; Castro, María Julieta; Laserna, Rocío Cristina; López, Anaya Vanesa; Lara, Jacqueline Margot; Muñoz, Mirta Susana; Garelló Rosa del Valle.-

0765/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de Pago N° AC010877/11 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo, factura N° 0001-00000299 de Sel minimercado de Selva Sánchez .

0766/2011: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC11357/11 a nombre de Torrealday Fabricio Eduardo factura 0001-00000372 de Norma Mabel del Bo.-

0773/2011: Reubica, a la agente Trejo Lorena Natalia.-

0775/2011: Prorroga licencia de usufructo del año 2009 de la agente Olsen Ingrid Jessica.-

0776/2011: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Fonseca Carlos Antonio.-

0777/2011: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC08518/11 a nombre de Baldo Héctor Horacio.-

0778/2011: Aprueba rendición anticipo de gastos Orden de Pago N° AC011982/11 a nombre de Gamarra Carlos Marcelo

0779/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto Orden de pago N° AC011459/11 a nombre de Valdez Javier.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0731/2011: Adjudica Licitación Pública N° 10/2011 P/contratación servicio de 4 camiones cisterna para efectuar servicio transporte y distribución de agua potable C/firmas Villarroel Olmi S.R.L

0742/2011: Autoriza a Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000030 Firma Transporte López Juan Fabricio.-

0743/2011: Pago de facturas tipo B N° 0001-00000373 y 0001-00000374 de Firma "Transporte Colibrí" de Etchepare Pablo

0749/2011: Traslada al Agente Carlos Gabriel Muñoz.-

0771/2011: Adjudica Licitación Pública N° 11/2011 p/servicio de 3 camiones cisterna para servicio riego de calles dentro del ejido de la ciudad de Neuquén c/firmas Etchepare Pablo del Carmen y Olmi S.R.L.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

0774/2011: Traslada a la agente Reyes, Susana Asunción.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE CULTURA

0763/2011: Traslada a la gente Zarate María Carolina

0772/2011: Traslada a la agente Serrano, Araceli Cristina.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0741/2011: Obras Ejecución: "Construcción y Puesta en Funcionamiento de Fuente de Agua en Plaza Alfredo Betancur Espacio Verde N° 163" presentado por Sociedad Vecinal B° Unión de Mayo.-

0767/2011: Rechaza reclamo efectuado por el Sr. Herrera Gregorio conforme al Dictamen N° 688/11.-

0768/2011: Instruye Sumario Administrativo.-

0769/2011: Desestima reclamo efectuado por el Sr. Benegas Carlos Alberto

0770/2011: Rechaza reclamo administrativo contra Municipalidad de Neuquén sobre accidente en la vía pública del Sr. Cofre Pablo Miguel.-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

0736/2011: Ubica al agente Navarro Fabián Edgardo.-

0761/2011: Ubica, a los agentes Britos, Carlos Alfredo, Gustavo Ricardo, y Pavese, Sandra Marina.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIONES DE SERVICIO ELÉCTRICO

61/2011: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Romero Julio, Socio N° 135810/1.-

62/2011: Comunica a Distribuidora que deberá informar, mediante archivo en formato digital, los suministros a los que fueron cargados sus estados de manera estimada, con una periodicidad de tres meses, comenzando con el último trimestre del corriente año, dentro de los 60 días corridos de finalizado el mismo.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

346/2011: Designa, Administrador Provisional de Licencia de Taxi N° 312/19, Licencia Comercial N° 38099, que perteneciera al extinto Sr. Lucca Rubén Darío, a favor de la Sra. Gaete Beatriz Florencia.-

347/2011: Autoriza en carácter de Provisoria, transferencia licencia Remisse numero; 130, la cual se encuentra registrada a nombre del Sr Zúñiga, Juan Francisco a favor del Sr Peñailillo, Rebolledo Ernesto Octavio

348/2011: Autoriza, en carácter Provisoria transferencia licencia remisse numero; 131, la cual se encuentra registrada a nombre de la Sra. Panijan, Ana María a favor de la Sra. Monsalve, Moscoso Alicia Corina.-

349/2011: Renueva licencia de Taxi, Interno 019/11, Licencia Comercial N° 13818 a favor del Sr. Henning, Nicolás Cristian

350/2011: Autoriza Transferencia, de Licencias de Remis Internos 323, 324, 325, 326, 327 y 328, que se encuentran registradas a nombre de la Cooperativa Remisport Ltda.-

351/2011: Renueva licencia de Taxi, numero de Interno 010/18, Licencia Comercial N° 16243 a favor del Sr Muñoz, Antonio Bernardino.-

352/2011: Renueva licencia de Taxi, Interno 052/18, Licencia Comercial N° 4520 a favor del Sr. Muñoz, Antonio Bernardino.-

353/2011: Renueva licencia de Taxi, número de Interno 087/18, Licencia Comercial N° 14499 a favor del Sr. Muñoz, Antonio Bernardino.

354/2011 Renueva licencia de Taxi, número Interno 117/08, Licencia Comercial N° 18171 a favor del Sr. Lara, Juan Agustín.-

355/2011: Renueva licencia de Remisse, número de Interno 212, a favor de la Sra Ferreyra Norma Beatriz.-

356/2011: Renueva licencia de Taxi, número de Interno 084/07, Licencia Comercial N° 20956 a favor del Sr. Vieyetz, Alfredo Luís.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

1474/2011: E/Municipalidad de Neuquén y Cámara de Fruticultores del Limay, la cual se reemplaza al beneficiario Valdés Nelson Adonaldo, por los siguientes productores beneficiarios: Mellado García José y Ramos Lázaro Maria del Pilar.-

CULTURA

PROGRAMA MUNICIPAL IMPULSO A LAS ARTES

1472/2011: Otorga en el marco del Programa Municipal de Impulso a las Artes: "IMPULSARTE", los subsidios a las personas que se detallan en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte del presente Decreto.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DELEGACIÓN DE FACULTADES

1487/2011: Cr. Carlos Alberto Yanes

SERVICIOS PÚBLICOS

CONCESIONES

1473/2011: Aprueba Contrato de Concesión Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Neuquén E/Municipalidad de Neuquén y la empresa Indalo SA.

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0729/2011: Deja sin efecto los Art. 4º) y 6º) Resolución N° 683/2011.-

0732/2011: Modifica Art. 1º) Resolución N° 438/2008.

0759/2011: Adecua Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0730/2011: Modifica parte pertinente Art. 2º) Resolución 0682/11.-

ORDENANZAS SINTETIZADAS
ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° **12279/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación por el término de 10 años, prorrogables a favor del Centro de jubilados y Pensionados "Rayen Leufú", sobre el inmueble ubicado en el Barrio Parque Industrial, designado de acuerdo a Plano de mensura particular con Fraccionamiento de una parte del Lote S-3-3, aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° E-2756-4227-00, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0721-0000, como Reserva Fiscal.

Art. 2º) Autoriza a suscribir el correspondiente Convenio de permiso de Uso y Ocupación.

Art. 3º) La permissionaria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Comenzar las obras en un plazo de 6 meses y concluir las en un plazo de 5 años, plazos contados a partir de la entrega de la posesión.

b) Destinar las fracciones para uso exclusivo para el que fuera solicitado, no pudiendo dar otro destino que no sea el autorizado por la presente Ordenanza.

Art. 4º) Será de exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos de infraestructura, tales como movimientos de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, cloacas y asfalto, como así el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble sean éstos Nacionales Provinciales y/o Municipales o de cualquier otra naturaleza a partir de la firma del Convenio.

Art. 5º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la permissionaria traerá aparejado la rendición del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.

Art. 6º) Deroگا la Ordenanza N° 10228.-

CULTURA

ORDENANZA N° **12179/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar un Convenio con el Colegio de Arquitectos de Neuquén para el llamado a Concurso de Ideas para la obtención de un edificio prototipo para la "Casa de la Cultura Barrial". Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer los fondos necesarios para realizar el llamado a

Concurso de Ideas establecidos en la presente Ordenanza.-

LOTEOS

ORDENANZA N° **12344/Promulgada por Decreto Municipal N° 1516 de fecha 06/12/2011:** Afecta al Dominio Público Municipal con destino a Espacio Verde, una fracción de terreno ubicado al Noroeste del Barrio 14 de Octubre que es parte del sobrante del Lote Oficial 3 identificado con la Nomenclatura Catastral 09-RR-017-4523-0000. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a la Asociación Mutual del Personal del Ente Provincial de Energía del Neuquén – AMUPEPEN, el inmueble que se individualiza como remanente del campo sin subdividir constituido por los Lotes 1, 2 y parte del Lote 3 y sobrante del Lote que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-4540-0000, con una superficie de 1,95 Ha., de acuerdo a los planos de mensura y subdivisión que deberá presentarse ante la Dirección General de Catastro Provincial, respetando las medidas para Espacios Verdes que se señalan anteriormente. Faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a establecer la delimitación precisa del área que se individualiza, a fin de no afectar el Área Protegida Parque Regional Bardas Norte.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

ORDENANZA N° **12331/Promulgada**

Tácitamente: Condone la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. Negretti Ferreira Elizabeth, en concepto de Multa por violación a las normas de la vía pública y lugares públicos, por el Acta de Infracción N° 10576.-

ORDENANZA N° **12332/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Condone la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. Caceres Benjamín, en concepto de derechos de Inscripción y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 27454.

Art. 2º) Da de baja la Licencia Comercial N° 27454.-

ORDENANZA N° **12341/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Condone los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Retamal Oscar Leonardo, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 65138.-

Art. 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100 mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio, previo pago de las costas y gastos

judiciales que correspondan.

Art. 3º) El beneficio acordado en la presente estará condicionado a la suscripción del plan de pago otorgado dentro de los 30 días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.-

ORDENANZA N° **12342/Promulgada**

Tácitamente: Condonar los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Malvicino Silvia Beatriz, en concepto de contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-275, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-6160-0000, Partida N° 40888.-

TRANSPORTE

TAXÍMETROS LICENCIAS

ORDENANZA N° **12335/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 28.121 a nombre de Canales, Pablo Adrián, identificada con el número de interno 259 a favor de Montecino Héctor Alberto, de acuerdo al Art. 32º) de la Ordenanza N° 11713.-

ORDENANZA N° **12336/Promulgada**

Tácitamente: Transfiere la Licencia de Remis, identificada con el número 126, a favor de la Sra. Quiroga Vanesa Noelia, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 10984, y sus modificatorias.-

ORDENANZA N° **12337/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al Sr. López Francisco, de la presentación del Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección General de Recaudaciones de la Municipalidad de Neuquén y Certificado de Libre Deuda, expedido por el Tribunal Municipal de Faltas; únicamente a fin de iniciar el trámite de renovación de la licencia de Taxi N° 113.-

ORDENANZA N° **12339/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia de Remis identificada con el número de interno 103 a nombre de Cabrera Fernando Gastón; a favor de la Sra. Mónica Rosa María Baddak, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11º) de la Ordenanza N° 10984.-

ORDENANZA N° **12340/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 024.312 a nombre de Guzmán Troncoso Gabriel Jorge; identificada con el número de interno 153, a favor de Parada Roberto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32º) de la Ordenanza N° 11713.-

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AFECTACIÓN

DECRETO N° **1513/2011:** Autoriza la afectación a partir del 11/12/2011 y hasta el día 10/12/2014, de los agentes Carrizo Roberto Aldo LP N° 6993 (Grupo 01), Cat. 21 y Tecles Natalia Laura LP N° 43126 (Grupo 01) Cat. 13, quienes se desempeñan en la Unidad de Intendencia de este Municipio a la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén.-

ANTIGÜEDAD LABORAL

DECRETO N° **1525/2011:** Reconoce al Sr. Zuñiga Luís Rubén LP N° 44823 (Grupo 02), Cat. 09, 1 años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal entre su primera contratación vigente al día 01/04/2009 y hasta el día 31/12/2010, con aportes, en un todo de acuerdo al Art. 41º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31/12/2010 una antigüedad laboral de 1 año, 8 meses y 29 días. Autoriza a la Dirección Remuneraciones y Liquidaciones de Haberes, a pagar al agente antes mencionado, la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificado del presente, en concepto de ajuste retroactivo por 1 año de antigüedad por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° **1475/2011:** Deja a cargo de la Secretaria de Cultura, durante los días 5 y 6/12/2011, a la Sra. Secretaría de Coordinación y Economía, Cra. María Cecilia Bianchi, sin perjuicio de sus funciones.-

DESIGNACIONES PLANTA POLÍTICA

DECRETO N° **1477/2011:** Deja sin efecto, con vigencia, con vigencia al 14/11/2011, la designación política de la Dra. Davil María Nazarena, LP N° 42924 (Grupo 04), como Directora Municipal de Coordinación Legal, que fuera efectuada mediante Decreto N° 0542/09, Art. 4º), Anexo II. Deja sin efecto, con vigencia al 14/11/2011, la designación política del agente Escobar Carlos Alberto, LP N° 7080 (Grupo 01), Categoría 19, como Jefe de la División Administración dependiente de la Dirección Municipal de Coordinación Legal, que fuera efectuada mediante Decreto N° 1000/09.-

DECRETO N° **1481/2011: Art. 1º)** Deja sin efecto con vigencia al día 01/10/2011, la Cat. Referencial 22 de la agente Alvarado Ana Elisabeth, LP N° 6547 (Grupo 01), Cat. 19, que fuera otorgada oportunamente por Decreto N° 0587/08.

Art. 2º) Designa políticamente, con vigencia al día

DECRETOS SINTETIZADOS

01/10/2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º) del Decreto N° 1297/00, a las personas que a continuación se detalla, en los cargos y dependencia que en cada caso se nomina, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad y Dedicación a la Función, establecido en los Art. 44º) y 43º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gobierno

Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento

Dirección de Vigilancia

División Suspensión y Control

Agente Haedo, Celestino del Carmen LP N° 5762, (Grupo 01) Categoría Revista 20, Categoría Referencial 22, Adicional Plus como Jefe de División.-

Dirección de Mayordomía

División Palacio Municipal

Agente Campos Silva María Inés LP N° 5485, (Grupo 01) Categoría Revista 20, Categoría Referencial 22, Adicional Plus como Jefa de División.-

Dirección de Mantenimiento

División de Mantenimiento

Agente Rodríguez Luis Alberto, LP N° 7299 (Grupo 01) Categoría Revista 19, Categoría Referencial 22, Adicional Plus como Jefe de División.-

Dirección Municipal de Ejecuciones Contravencionales

División Administración y Despacho

Agente Alvarado Ana Elisabeth LP N° 6547 (Grupo 01) Categoría Revista 19, Categoría Referencial 22, Adicional Plus como Jefa de División.-

DECRETO N° **1482/2011**: Modifica las partes pertinentes del Decreto N° 0969/2008, donde dice: "...designa Políticamente, con vigencia al día 01/08/2008 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, a la Dra. Acuña Mónica Beatriz, LP N° 4875 (Grupo 01), Cat. 25, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura...", debe decir: "Reubicar Funcionalmente con vigencia al día 01/08/2008, a la Dra. Acuña Mónica Beatriz, LP N° 4875 (Grupo 01), Cat. 25, con una remuneración equivalente a la de Director General, de acuerdo a la retención del cargo presupuestario correspondiente a Secretario del Tribunal Municipal de Faltas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 0639/02, para cumplir tareas de

asesoramiento dependiente de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura...".-

DECRETO N° **1483/2011**: Modifica con vigencia al día 01/09/2011, la parte pertinente del Anexo II del Decreto N° 0509/10, en cuanto a la categoría correspondiente a la designación política de la agente González Raquel LP N° 7779, donde dice: "...Referencial/Funcional 024...", debe decir: "...Referencial/Funcional FS1...".-

DECRETO N° **1518/2011**: Deja sin efecto con vigencia al día 01/10/2011, las designaciones políticas de los agentes que a continuación se detalla, que fueran efectuadas oportunamente por Decreto N° 0864/10

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Dirección Municipal de espacios Verdes

Dirección de Espacios Verdes Zona Este

LP. N°	Nombre y apellido
5924	Sáenz Raúl Esteban

División Mantenimiento Zona I

LP. N°	Nombre y apellido
5794	Ruiz Díaz Vicente Antonio

Designa Políticamente con vigencia al día 01/10/2011 y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5º) del Decreto N° 1297/00, en los casos que se nomina; autorizándose el pago que a continuación se detalla, en los cargos que se nomina, autorizándose el pago de la Categoría Referencial y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y dedicación a la Función establecidos en los Art. 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Dirección Municipal de Espacios Verdes

LP N°	Nombre y Apellido	Cat. Rev	Cat/Fun
5924	Sáenz Raúl Esteban	25	FS1

Dirección de espacios Verdes Zona Este

LP N°	Nombre y Apellido	Cat.Rev	Cat/Ref.	Adic.
5794	Ruiz Díaz Vicente A.	25	FS1	Plus

División Mantenimiento Zona I

LP N°	Nombre y Apellido	Cat. Rev	Cat/Ref	Adic.
7497	Pagliaro Roberto E.	19	22	Plus

DECRETO N° 1526/2011: Designa políticamente, con vigencia al día 01/10/2011 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente Oller Julio José LP N° 5942 (Grupo 01) Cat. 21, como Jefe de la División Relaciones Vecinales, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Art. 44°) y 45°), respectivamente, de la Ordenanza N° 7694.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° 1486/2011: Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el Sr. Cofre Méndez Guillermo Ricardo, PL. N° 45586 (Grupo 09), a partir de su notificación y hasta el día 31/12/2011, según lo establecido en el Decreto N° 0996/09, para cumplir tareas administrativas en el Subprograma Control de Instalaciones Especiales.-

RETIRO POR INVALIDEZ

DECRETO N° 1524/2011: Da de baja, con vigencia al día 01/12/2011, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente Fuentes Héctor Adrián, LP. N° 7225 (Grupo 01), Clase 1949, Categoría 24, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41°), 74°), 75°) y 76°) de la citada Ordenanza; quien cumplía tareas en la Dirección de Enlace Institucional -Secretaría de Servicios Urbanos. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado el sueldo anual complementario proporcional y las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

RETRIBUCIONES

DECRETO N° 1480/2011: Incluye con vigencia al día 30/09/2008 y mientras cumpla diariamente tareas de riesgo, al Sr. Briasco Héctor Mario LP N° 44579 (Grupo 02), Cat. 12, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Art. 2°) Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), siendo de aplicación lo establecido en el Art. 49°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, quien se desempeña como Operario, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio asimilado a categoría en la Dirección de Obras Civiles. Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente antes mencionado la suma que resulte en la liquidación a realizar dentro de los 60 días de notificado del presente, en concepto retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas.-

DECRETO N° 1484/2011: Art. 1°) Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de administración de los Recursos Humanos, a pagar la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificado del presente, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas peligrosas establecido en el Art. 49°) del Escalafón para el Personal Municipal, a las personas que a continuación se detalla, quienes se desempeñaron bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS **Subsecretaría de Servicios Urbanos**

Dirección General de Talleres
Dirección de Mantenimiento Electromecánico
División Semáforos

Grupo	LP. N°	Apellido y Nombres	Cat.	Desde	Hasta
02	45288	Vázquez, Jesús E.	12	13/01/11	31/08/11
02	45287	Llantén, Alejandro J.	12	13/01/11	31/08/11

División Eléctrica Bombeos

Grupo	LP. N°	Apellido y Nombres	Cat.	Desde	Hasta
02	45157	Domene, Sergio Osvaldo	12	10/08/10	31/08/11

Art. 2°) Incluye, con vigencia al día 01/09/2011 y mientras cumplan diariamente tareas consideradas de riesgo, con carácter permanente y con exclusividad en el lugar de dependencia, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Art. 2°), Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas), a las personas antes mencionadas.-

DECRETO N° 1485/2011: Autoriza al área pertinente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a pagar al agente San Martín Luís Alberto LP N° 6089 (Grupo 01) Cat. 20, la suma que resulte en la liquidación que deberá realizar dentro de los 60 días de notificado del presente, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido en el Art. 49°) del Escalafón para el Personal Municipal, con vigencia al 13/04/2011 y hasta el 31/10/2011. Incluye con vigencia al día 01/11/2011 y mientras cumpla diariamente tareas consideradas de riesgo, con carácter permanente y con exclusividad en el lugar de dependencia, en los alcances del Decreto N° 1522/96, Art. 2°) Anexo II (Riesgos y Tareas Peligrosas) y según Decreto N° 0088/98, al agente antes mencionado, quien cumple tareas en la División Laboratorio.-

SERVICIOS

DECRETO N° 1504/2011: Deja sin efecto, con vigencia al día 01/12/2011, la designación política del Sr. De Macedo Jorge, PL. N° 7516 (Grupo 05), Clase 1947, como Asesor en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Unidad de Intendencia, que fuera efectuada por Decreto N° 0198/08. Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Municipio y el Sr. antes mencionado, asimilado a la Categoría 24, con vigencia al 01/12/2011 y hasta el 31/01/2012, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para realizar tareas de Asesoramiento dependiente de la Secretaría de Infraestructura.-

DECRETO N° 1520/2011: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 06/10/2011 y hasta el día 31/12/2011, para desempeñarse como operarios con la dependencia que se indica.

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

Dirección Municipal de Espacios Verdes
Dirección de Espacios Verdes Zona Este
División Mantenimiento Parque Norte

Grupo	LP. N°	Apellidos y Nombres
10	44587	Huaiquipan Valenzuela, José Remigio
10	45589	Inostroza Abello, Julio Eduardo
10	44582	Sepúlveda, Néstor Omar

DECRETO N° 1521/2011: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a la Categoría 09, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01/11/2011 y hasta el día 31/01/2012, para cumplir tareas de maestranza en la División Palacio Municipal, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Grupo	PL. N°	Apellido y Nombres
02	45592	Arias, Irma Armanda Beatriz
02	45591	Guaitullao, Irma Esther
02	45590	Arias, Betiana Romina

DECRETO N° 1527/2011: Aprueba el Contrato de Locación de Servicio –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Srta. Romero Maria Florencia LP N° 45599(Grupo 10), con vigencia al día 01/11/2011 y hasta el 31/03/2012, para desempeñarse como telefonista especializada para la línea “0800-Mujer” dependiente de la Subsecretaria de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia.-

DECRETO N° 1538/2011: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios asimilados a Categoría, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detalla, con vigencia al día 01/11/2011 y hasta el día 31/12/2011, con la categoría que en cada caso se indica, con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas en los lugares de dependencia que se nomina:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Subsecretaría de Desarrollo Social

Grupo	LP. N°	Apellido y Nombres	Cat.
02	45184	Bengler, Silvio Mauricio	09

Subsecretaría de Deportes

Grup.	LP. N°	Apellido y Nombres	Cat.
02	45082	Castillo, Cynthia Támara	09
02	45083	Cofre, Tania Ailén Ivonne	09
02	45084	Fernández, Nadia Soledad	09
02	45085	Hernández, Silvana Noelia	09
02	45086	Iglesias, Débora Isabel	09
02	45087	Julio, Luciano Ezequiel	09
02	45089	Quiroga, Matías	09
02	45090	Romero, Cintia Vanesa	09
02	45091	Winiarczyk, José Estanislao	09
02	45092	Yacoviello, Demián	09

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental

Grupo	LP N°	Apellidos y Nombres	Cat
02	44575	Incignieri, Karen Elisabet	18
02	45181	Arévalo Pérez, Lorena Edith	18

TRASLADO

DECRETO N° 1537/2011: Autoriza el traslado desde este Municipio a la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, del agente Gamarra Sebastián Eugenio, LP. N° 7763, a partir del día 10/12/2011.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° 1519/2011: **Art. 1º)** Adjudica la Concesión del Servicio de Control, Administrativo y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la ciudad de Neuquén, por el termino de 5 años, a Servicios y Consultoría SA. Elinpar SA. – UTE en formación, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2011.

Art. 2º) Establece que el contrato de Concesión de Servicio que se adjudica, deberá suscribirse dentro de los 10 días de la publicación del Presente Decreto.

Art. 3º) Por la Dirección de Tesorería se procede a la devolución de la Garantía de Impugnación según Recibos Municipales N° 00253472259 del 25/07/2011 por \$ 30.000 y 00252472115 por \$ 30.000 del 17/10/2011 a la empresa Servicios y Consultaría SA. – Elinpar SA. –UTE en formación.

Art.4º): Por la Unidad de Control de Servicios Concesionados notifíquese del presente Decreto a las empresas SERVICIOS Y CONSULTARÍA S.A. ELINPAR S.A. –UTE en formación y PAMPA SISTEM S.R.L. – GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A. –UTE en formación.

CONTRATACIONES

DECRETO N° **1541/2011:** **Art. 1º)** Aprueba la Cesión de Derechos y Obligaciones emanadas del Contrato de Obra Pública oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Huepil SRL. a favor de la empresa Construyendo SRL. por el 25,39% de obra faltante, redeterminaciones sobre obra básica que corresponda y los reclamos de diferencias por redeterminaciones derivados del Contrato de Obra Pública Celebrado entre la Cedente y la Municipalidad de Neuquén, en carácter de comitente.

Art. 2º) Aprueba en todos sus términos el Convenio de Cesión de Contrato de Obra Pública por Mutuo Acuerdo, celebrado en forma simultánea a la Cesión, suscripto el día 28 de octubre de 2011 entre el Sr. Secretario de Infraestructura en representación de la Municipalidad de Neuquén y las empresas antes mencionadas.

Art. 3º) Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a pagar el saldo de obra a favor de la cesionaria, empresa Arte Construcciones SRL.

DECRETO N° **1542/2011:** **Art. 1º)** Aprueba la Cesión de Derechos y Obligaciones emanadas del Contrato de Obra Pública oportunamente celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Huepil SRL. a favor de la empresa Construyendo SRL. por el 43,04% de obra faltante de ejecutar en las Viviendas y del 1,68% de obra faltante, para el caso de los Nexos con más las redeterminaciones aprobadas sobre obra faltante, redeterminaciones sobre obra básica que corresponda y los reclamos de deferencias por redeterminaciones derivados del Contrato de Obra Pública Celebrado entre la Cedente y la Municipalidad de Neuquén, en carácter de comitente.

Art. 2º) Aprueba en todos sus términos el Convenio de Cesión de Contrato de Obra Pública por Mutuo Acuerdo, celebrado en forma

simultánea a la Cesión, suscripto el día 28 de octubre de 2011 entre el Sr. Secretario de Infraestructura en representación de la Municipalidad de Neuquén y las empresas Huepil SRL y Construyendo SRL.

Art. 3º) Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a pagar el saldo de obra a favor de la cesionaria, empresa Construyendo SRL.-

DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° **1501/2011:** Declara de interés municipal el Torneo de Ajedrez Desafío ciudad de Neuquén, organizado por la Asociación Civil "Iniciativa Neuquina", a realizarse el día 03 de diciembre del corriente año en sus instalaciones.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **0348/2011:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Norman Elvio Márquez, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 14528 -Año 2009.-

DECRETO N° **0733/2011:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Claudio Daniel Mura, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 9642 -Año 2004.-

DECRETO N° **0734/2011:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Lucio Monteverde, apoderado de la empresa Centro Automotores S.A., en razón de que la documentación adjuntada tiene entidad suficiente para eximir a la firma de responsabilidad contravencional. Revocar la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 23671 - Año 2009.-

DECRETO N° **0841/2011:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el señor Roberto José Sofío, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revocar la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 16282 - Año 2009.-

DECRETO N° **0842/2011:** Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Juana de Dios Anabalon Salazar, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para

eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 10271 - Año 2009.-

DECRETO N° 0843/2011: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Norman Elvio Márquez, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 16071 -Año 2009.-

DECRETO N° 1507/2011: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Leonardo Adino Camelli, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 6681 -Año 2011.-

DECRETO N° 1508/2011: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Mario Sebastián Arévalo, atento a que sus argumentos no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) tramitada bajo Expediente TMF N° 11265 - Año 2011.-

DECRETO N° 1509/2011: Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Jorge Enrique Fernández, en carácter de apoderado de la firma Toqui S.A., contra la Resolución del Juez de Faltas del Juzgado N° 2 de fecha 21/01/2011, denegatoria del recurso de apelación contra la sentencia recaída en el Expediente TMF N° 12025 - Año 2008, por extemporáneo, en razón de que la misma fue dictada conforme a derecho. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2) bajo Expediente TMF N° 12025-Año 2008.-

PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° 1491/2011: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, a pagar la Factura N° 0002-00000299, por \$ 135.062,10, correspondiente a la contraprestación según Cláusula 6°, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de febrero 2010, -Sistau- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (1^{er} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1^{er} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2^{do} Pago), Subsidio Municipal -Ordenanza N° 11274, Artículos 4°) y 5°); menos la Nota de Crédito N° 0002-00000153, por la suma de \$ 8.136,18; lo que resulta en la

suma de \$ 126.925,91 a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados.-

DECRETO N° 1506/2011: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a pagar las Facturas N°s. 0001-00000210, 0001-00000211 y 0001-00000212 de fecha 31/10/2011; y 0001-00000216 de fecha 14/11/2011; por la suma total de \$ 143.400, al Sr. Hugo Campos por el servicio de grúa para transporte de vehículos secuestrados, previa deducción del monto adeudado por el mismo al Municipio en el marco de la contratación aprobada por los Decretos N°s. 1380/09 y 1053/10.-

DECRETO N° 1529/2011: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar la Factura N° 0016-00000024, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de enero de 2011, CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (7^{mo} Pago Refuerzo); por la suma total de \$ 33.799,56; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

DECRETO N° 1530/2011: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar la Factura N° 0016-00000012, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de mayo 2011; CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago Refuerzo); por la suma de \$ 38.554,31; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A..-

DECRETO N° 1531/2011: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar la Factura N° 0016-00000018, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007 del mes de febrero de 2011, COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago Refuerzo); por la suma total de \$ 6.283,03; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A..-

DECRETO N° 1532/2011: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar la Factura N° 0016-00000025, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de junio de 2011, CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago Refuerzo), por la suma total de \$ 65.651,93; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

DECRETO N° 1533/2011: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar la Factura N° 0016-00000019, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II

del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de enero de 2011, -SISTAU- Resolución N° 337 de la Secretaría de Transporte de la Nación (2^{do} Pago), CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2^{do} Pago); CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (6^{to} Pago Refuerzo), por la suma total de \$ 4.851,24; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

DECRETO N° **1534/2011**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar la Factura N° 0016-00000017, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de marzo 2011; CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago); CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (5^{to} Pago Refuerzo); por la suma de \$ 4.582,04; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

DECRETO N° **1535/2011**: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar la Factura N° 0016-00000007, correspondiente a la contraprestación según Cláusula Sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/2007, del mes de abril 2011; CCP- COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3^{er} Pago Refuerzo); por la suma de \$ 49.764,27; a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° **1511/2011**: **Art. 1º)** Instruye Sumario administrativo a fin de investigar los hechos que dieran origen a la sanción conminatoria de astringes tanto al Municipio como al titular del Órgano Ejecutivo por incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo N° 1619 de fecha 17/06/2009, responsabilidades, si corresponde.

TESORO APORTES

DECRETO N° **1499/2011**: Otorga los aportes económicos de carácter excepcional a favor de la empresa Indalo S.A., correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2011, por la suma de \$ 178.459,75, cada uno, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11951 Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda a pagar a la empresa Indalo S.A., el monto que surge del presente.-

PRÉSTAMO PROMOCIONAL REINTEGRABLE

DECRETO N° **1489/2011**: Autoriza al señor Secretario de Desarrollo Local a suscribir, en representación de la Municipalidad de Neuquén, la Escritura de Cancelación de Hipoteca sobre el inmueble propiedad de la Sra. Delia María

Sánchez, constituida según Contrato de Mutuo con Hipoteca celebrado entre las partes, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 1473/04.-

SUBSIDIOS

DECRETO N° **1492/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Don Bosco III de la ciudad de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, a pagar a nombre del señor Ramón Vallejos, en su carácter de Presidente de la Sociedad Vecinal mencionada.-

DECRETO N° **1493/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina (E.A.T.M.),. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Mónica Margarita Cagnolo, Directora de la entidad beneficiada.-

DECRETO N° **1494/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor del Sindicato Único de Trabajadores de Edificio de Renta y Propiedad Horizontal (S.U.T.E.R. Y H.) de esta ciudad. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. José David Zapata, Presidente de la entidad beneficiada.-

DECRETO N° **1495/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 4.000, a favor de la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada –APARFM-. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Héctor Ricardo Huarte, Presidente de la entidad beneficiada.-

DECRETO N° **1497/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor del Centro Provincial de Enseñanza Media –C.E.P.M.- N° 2. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda, a nombre del Sr. Ángel Horacio Villegas, Vicedirector de la entidad beneficiada.-

DECRETO N° **1498/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la Escuela Superior de Bellas Artes “Manuel Belgrano” de Neuquén. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a pagar el subsidio dispuesto a nombre del Sr. Eduardo Gustavo Palaci, Vicedirector de la Escuela beneficiada.-

DECRETO N° **1528/2011**: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500, a favor de la Iglesia Evangélica Comunidad Cristiana. Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda a pagar dicho subsidio a nombre del Sr. Israel René Figueroa, pastor de la entidad beneficiada.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

13

RESOLUCIÓN N° 0754/2011: Designa Asesora legal de la Subsecretaría de Servicios Concesionados a la Dra. Mónica Beatriz Acuña LP N° 4875.-

RESOLUCIÓN N° 0755/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA., el día 23/11/2011, a través de la Nota de Pedido N° 718, sobre Disposición N° 344/11. Confirma lo actuado por la Dirección de Coordinación y Control Económico, referente al Acta de Infracción N° 00000337. Determina la sanción con una multa de 7000 VTB equivalente al día de la fecha a \$ 14.000, de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.4) del Contrato de Concesión.-

RESOLUCIÓN N° 0756/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA. por Nota de pedido N° 716, sobre Disposición N° 340. Confirma lo actuado por la División Control de Gestión, referente al Acta de Infracción N° 00000338. Determina la sanción con una multa de 3.000 VTB, equivalente al día de la fecha a \$ 6.000 de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.6) del Contrato de Concesión.-

RESOLUCIÓN N° 0757/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA., el día 23/11/2011 a través de la Nota de Pedido N° 715, sobre Disposición N° 339/11. Confirma lo actuado por la División Prepago, referente al Acta de Infracción N° 00000339. Determina la sanción con una multa de 7000 VTB equivalente al día de la fecha a \$ 14.000, de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.4) del Contrato de concesión.-

RESOLUCIÓN N° 0758/2011: Rechaza el descargo presentado por la Empresa Benito Roggio SA., el día, a través de la Nota de Pedido N° 717, sobre Disposición N° 341/11. Confirma lo actuado por la División Control de gestión, referente al Acta de Infracción N° 00000336. Determina la sanción con una multa de 7000 VTB equivalente al día de la fecha a \$ 14.000, de acuerdo a la Cláusula 54 inciso a.4) del Contrato de Concesión.-

RESOLUCIÓN N° 0760/2011: Aprueba lo actuado por el Órgano de Control de Servicios Concesionados, dando por finalizado el proceso de auditoría y revisión de los procesos de clearing del sistema de cobro pago y expendido de pasajes y abonos del sistema de transporte de pasajero de la Ciudad de Neuquén.-

SECRETARIA DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0762/2011: Traslada a partir de su notificación a la agente Díaz Moreno Marisa Lucila LP N° 8021, desde la Dirección Municipal de

Ceremonial y Protocolo, a la Dirección de Comercio Industrial y Calidad Alimentaria. Encuadra a la agente antes mencionada en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo –Art. 10º) inc. a) del anexo II de la Ordenanza N° 7694/96.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0733/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC011992/11 a nombre de Genoud Claudia, por la suma de \$ 2.000 de acuerdo a la factura N° 0001-00000025 de Melangehouse de Flora Zambecchi.-

RESOLUCIÓN N° 0734/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC12042/11 a nombre de Genoud, Claudia por la suma de \$2.000.-

RESOLUCIÓN N° 0735/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC11706/11 a nombre de Bianchi María Cecilia, por la suma de \$ 4.000 de acuerdo a la Factura N° 0001-00000362 de Norma Mabel Del Bo.-

RESOLUCIÓN N° 0737/2011: Aprueba a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0016-03212576 por un importe total de \$1.452,00, a nombre de la Empresa Telmex Argentina S.A.-

RESOLUCIÓN N° 0738/2011: Aprueba a la Dirección Tesorería, a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000768 y 0001-00000770 de la firma Auditoría de Medios de María Eugenia Lanaro por un importe total de \$ 19.600,00.-

RESOLUCIÓN N° 0739/2011: Autoriza a pagar a través de la Tesorería del Palacio de la Municipalidad de Neuquén, la suma de \$ 40.350,00 en concepto de pago a 269 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO.-

RESOLUCIÓN N° 0740/2011: Autoriza a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de \$35.690,00, en concepto de pago a los 22 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según Convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U. O. C. R. A. Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0634/11.-

RESOLUCIÓN N° 0746/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC11939/11 a nombre de Barberis Marcelo Daniel, por la suma de \$ 3.330 de acuerdo a la factura N° 0001-00000056 de Corvalán José Francisco.-

RESOLUCIÓN N° 0747/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC011573/11 a nombre de Gamarra Sebastián Eugenio, por la suma de \$ 600.-

RESOLUCIÓN N° 0748/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC010789/11 a nombre de Barberis Marcelo Daniel, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0751/2011: Declarar desierto en la Licitación Privada N° 112/2011 solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio de un camión cisterna para realizar la distribución de agua potable, por el Sistema de Compra Directa.-

RESOLUCIÓN N° 0752/2011: Modifica el Art. 1° de la Resolución N° 0711/2011 donde dice "... PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 49/100 (\$6.783,49)...", debe decir "... PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 (\$6.374,32)...".-

RESOLUCIÓN N° 0753/2011: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la suma de \$ 930,46 según Ticket de vuelo N°-LA4278 de la Empresa Lan Argentina, al Sr. Fernando Conté.-

RESOLUCIÓN N° 0764/2011: Reconoce que los Agentes detalladas a continuación, realizaron movimientos de fondos en los términos del Decreto N° 1318/02, durante el mes de Noviembre de 2011, por lo que corresponde que cobren el adicional por fallo de caja.

NOMBRE	LEGAJO
Meza Jorge.	5691/0
Alonso Milton.	6057/0
Carrasquera Julio.	5881/0
Melani Claudia.	7279/0
Jara Arturo.	5694/0
Meza, Zulema del Carmen.	5582/0
Mora, Claudia Alejandra.	5938/0
Kraieski, Maria Magdalena.	5370/0
Jaques, Mirta.	4605/0
Zalabardo, Pamela.	43751/0
Salazar, Juan.	42801/0
Gutiérrez, Graciela.	43315/0
Maschio, Cristian.	43511/0
Isola, Fabio.	5753/0
Castro, María Julieta	44666/0
Laserna, Rocío Cristina	44902/0
López, Anaya Vanesa	45226/0
Lara, Jacqueline Margot	43807/0
Muñoz, Mirta Susana	45140/0

RESOLUCIÓN N° 0765/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC010877/11 a nombre de Rodríguez Norberto Pablo, por la suma de \$ 4.000 de acuerdo a la factura N° 0001-00000299 de Sel minimercado de Selva Sánchez A.-

RESOLUCIÓN N° 0766/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC11357/11 a nombre de Torrealday Fabricio Eduardo por la suma de \$ 4.000 de acuerdo a la factura 0001-00000372 de Norma Mabel del Bo.-

RESOLUCIÓN N° 0773/2011: Reubica funcionalmente con vigencia al 20/09/2011, a la agente Trejo Lorena Natalia PL. 8026 - (Grupo 01) Categoría 12, desde la Dirección Mesa de Entradas - Dirección Municipal de Coordinación Legal - Unidad Intendencia -Intendencia a la División Mesa de Entradas - Dirección de Despacho -Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaria de Coordinación.-

RESOLUCIÓN N° 0775/2011: Prorroga hasta el día 31/03/2012, la licencia pendiente de usufructo del año 2009 de la agente Olsen Ingrid Jessica, PL. N° 5813, por razones de servicios, en función de lo establecido por el Artículo 36°) del Estatuto para el Personal Municipal.-

RESOLUCIÓN N° 0776/2011: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente Fonseca Carlos Antonio - PL. N° 4973.-

RESOLUCIÓN N° 0777/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC08518/11 a nombre de Baldo Héctor Horacio, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0778/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC011982/11 a nombre de Gamarra Carlos Marcelo por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0779/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC011459/11 a nombre de Valdez Javier, por la suma de \$ 4000 de acuerdo a la factura N° 0001-00000320 de Tornería Industrial Rubio de Fabio Rubio.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y LA SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0731/2011: Adjudica en la Licitación Pública N° 10/2011 tramitada para la contratación del servicio de 4 camiones cisterna para efectuar el servicio de transporte y distribución de agua potable a las firmas Villarroel Ortiz Domingo, la unidad marca Iveco modelo

170E22 Dominio KIK085, por el término contractual de 3.600 horas, valor del servicio por hora \$ 104,00, lo que hace un importe total de \$ 374.400,00 y Olmi S.R.L las unidades marca Mercedes Benz modelo L-1624 Dominio GTK121, Mercedes Benz modelo L-1624 Dominio GTK120 y Mercedes Benz modelo Atego 1725 Dominio IIK039, por el término contractual de 3.600 horas para cada camión, valor del servicio por hora y por unidad \$ 109,00, lo que hace un importe total de \$ 1.177.200,00.-

RESOLUCIÓN N° 0742/2011: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000030 de la Firma Transporte López Juan Fabricio por un monto de \$ 40.500,00.-

RESOLUCIÓN N° 0743/2011: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0001-00000373 y 0001-00000374 de la Firma "Transporte Colibrí" de Etchepare Pablo por un monto total de \$ 24.440,00.-

RESOLUCIÓN N° 0749/2011: Traslada a partir de su notificación al Agente Carlos Gabriel Muñoz PL. N° 7761, desde el Cuerpo de Asesores de la Unidad Intendencia a la Secretaría de Servicios Urbanos. Encuadra al agente antes mencionado en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo - Art. 10° inc. A del Anexo II de la Ordenanza N° 7694/96.-

RESOLUCIÓN N° 0771/2011: Adjudica en la Licitación Pública N° 11/2011 tramitada para la contratación del servicio de 3 camiones cisterna para efectuar el servicio de riego de calles dentro del ejido de la Ciudad de Neuquén a las firmas Etchepare Pablo del Carmen, las unidades marca Iveco modelo 170E22 Dominio KDJ897 e Iveco modelo 120E15 Dominio DVB541, por el término contractual de 1.800 horas para cada camión, valor del servicio por hora y por unidad \$ 122,00, lo que hace un importe total de \$ 439.200,00 y Olmi S.R.L., la unidad marca Volkswagen modelo 13.180 Dominio JIX470, por el término contractual de 1.800 horas valor del servicio por hora \$ 123,00, lo que hace un importe total de \$ 221.400,00.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0774/2011: Traslada a partir de su notificación, a la agente Reyes, Susana Asunción, PL. N° 43497, categoría 12, desde la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social a la Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos — Secretaría

de Economía y Coordinación. Encuadra a la agente antes mencionada en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo - Art. 10°) inc. a) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694/96.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA Y SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° 0763/2011: Traslada a partir de su notificación a la agente Zarate María Carolina PL. N° 42875, desde la Subsecretaría de Comunicación -Unidad Intendencia - a la Secretaría de Cultura - Museo Nacional de Bellas Artes. Encuadra a la Agente antes mencionada en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo - Art. 10° inc. A del Anexo II de la Ordenanza N° 7694/96.-

RESOLUCIÓN N° 0772/2011: Traslada con vigencia al 12/12/2011 a la agente Serrano, Araceli Cristina PL. N° 6027, desde la Subsecretaría Recursos Humanos a la Secretaría de Cultura - Dirección Municipal MNBA- Dirección Museo Gregorio Alvarez. Encuadra a la agente antes mencionada en el Capítulo V Agrupamiento Administrativo - Art. 10° inc. A del Anexo II de la Ordenanza N° 7694/96.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0741/2011: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Construcción y Puesta en Funcionamiento de Fuente de Agua en Plaza Alfredo Betancur Espacio Verde N° 163" presentado por la Sociedad Vecinal del B° Unión de Mayo, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

RESOLUCIÓN N° 0767/2011: Rechaza el reclamo efectuado por el Sr. Herrera Gregorio conforme al Dictamen N° 688/11.-

RESOLUCIÓN N° 0768/2011: Procede Instruye Sumario Administrativo a los efectos del esclarecimiento de lo ocurrido y de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas, de acuerdo al Dictamen N° 581.-

RESOLUCIÓN N° 0769/2011: Desestima el reclamo efectuado por el Sr. Benegas Carlos Alberto conforme al Dictamen 591/11.-

RESOLUCIÓN N° 0770/2011: Rechaza el reclamo administrativo por daños y perjuicios contra la Municipalidad de Neuquén sobre accidente en la vía pública del Sr. Cofre Pablo Miguel, presentado por el Dr. Joaquín Andrés Imaz Abogado, Mat. N° 1611 del C.A.P.N con domicilio procesal en la calle Alberdi N° 216, piso 2° Oficina 6 de la ciudad de Neuquén, conforme al Dictamen N° 528/11.-

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0736/2011: Ubica Funcionalmente, a partir del 01/12/2011 al agente Navarro Fabián Edgardo, PL. N° 45547, de la Dirección Municipal de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social a la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Actividad Física, el Deporte y la Recreación-Subsecretaría de Deportes, ambas áreas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.-

RESOLUCIÓN N° 0761/2011: Art. 1º) Ubica funcionalmente, a partir del 12/12/2011, a los agentes Britos, Carlos Alfredo, LP 43699, desde la División Monumentos-Dirección Municipal de Cultura- a la Dirección Municipal MNBA; Altuna, Gustavo Ricardo, PL. 7037, desde la Dirección Municipal de Cultura a la Dirección Municipal MNBA. Y Pavese, Sandra Marina PL. 42917, desde la Secretaría de Cultura a la Dirección Municipal MNBA.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE CONCESIONES DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 61/2011: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Romero Julio, Socio N° 135810/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada -CALF- a que deje sin efecto la facturación emitida con vencimiento Julio, Agosto y Septiembre de 2011 inclusive, teniéndose en cuenta a los fines de la percepción de los consumos relacionados, el promedio de tres períodos similares de años anteriores. Instruye a la Cooperativa antes mencionada a que indemnice al Sr. Romero Julio con el 25% del monto total de la facturación emitida en los tres períodos, según lo establecido en la Ordenanza 10811 Anexo II punto 4.5.3.3.-

DISPOSICIÓN N° 62/2011: Comunica a la Distribuidora que deberá informar, mediante archivo en formato digital, los suministros a los que fueron cargados sus estados de manera estimada, con una periodicidad de tres meses, comenzando con el último trimestre del corriente año, dentro de los 60 días corridos de finalizado el mismo. Comunica a la Distribuidora, que el formato del archivo deberá incluir: número de usuario, apellido y nombre, número de medidor, ruta y SET a la que se halla vinculado. Comunica a la Distribuidora, que se realizaran de manera aleatoria auditorias en los estados de los instrumentos de medición y su coincidencia con lo reflejado en el Sistema para su facturación.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 346/2011: Designa, Administrador Provisional de la Licencia de Taxi N° 312/19, Licencia Comercial N° 38099, que

perteneciera al extinto Sr. Lucca Rubén Darío, a favor de la Sra. Gaete Beatriz Florencia, por los motivos expuestos en los considerando de la presente norma y conforme a la reglamentación vigente. La administración citada es de carácter Precaria, sujeta a la Declaratoria Final de herederos que deberá ser otorgada por el Juzgado interviniente.

DISPOSICIÓN N° 347/2011: Autoriza en carácter de Provisoria, la transferencia de la licencia de Remisse identificada con el numero; 130, la cual se encuentra registrada a nombre del Señor Zúñiga, Juan Francisco a favor del Señor Peñailillo, Rebolledo Ernesto Octavio de conformidad a lo establecido 'en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984. La transferencia citada, es en carácter de Condicional, sujeto a la aprobación definitiva, que deberá analizar el Concejo Deliberante, conforme a la reglamentación vigente. Por la Dirección Municipal de Transporte.

DISPOSICIÓN N° 348/2011: Autoriza, en carácter de Provisoria la transferencia de la licencia de remisse identificada con el numero; 131, la cual se encuentra registrada a nombre de la Sra. Panijan, Ana María a favor de la Sra. Monsalve, Moscoso Alicia Corina de conformidad a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ordenanza N° 10984. La transferencia citada es de carácter de Condicional, sujeto a la aprobación definitiva, que deberá analizar el Concejo Deliberante, conforme a la reglamentación vigente.-

DISPOSICIÓN N° 349/2011: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 019/11, Licencia Comercial N° 13818 a favor del Sr. Henning, Nicolás Cristian por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado, expira el 02/07/2016.-

DISPOSICIÓN N° 350/2011: Autoriza La Transferencia, de las Licencias de Remis identificada con los números de Internos 323, 324, 325, 326, 327 y 328, que se encuentran registradas a nombre de la Cooperativa Remisport Ltda. Establece la obligatoriedad de presentación de comprobantes de pago y hasta su cancelación, por deudas sobre tributos Municipales. Incorpora, al legajo de cada licencia la presente Disposición.

DISPOSICIÓN N° 351/2011: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el numero de Interno 010/18, Licencia Comercial N° 16243 a favor del Señor Muñoz, Antonio Bernardino, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26º) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado expira el 16/11/2016.-

DISPOSICIÓN N° 352/2011: Renueva la licencia

de Taxi, identificada con el número de Interno 052/18, Licencia Comercial N° 4520 a favor del Sr. Muñoz, Antonio Bernardino, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado, expira el 25/07/2016.-

DISPOSICIÓN N° 353/2011: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 087/18, Licencia Comercial N° 14499 a favor del Sr. Muñoz, Antonio Bernardino, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado, expira el 22/03/2016.-

DISPOSICIÓN N° 354/2011 Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número Interno 117/08, Licencia Comercial N° 18171 a favor del Sr. Lara, Juan Agustín, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado, expira el 15/11/2016.-

DISPOSICIÓN N° 355/2011: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 212, a favor de la Señora Ferreyra Norma Beatriz, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Art. 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determina que el periodo citado, expira 61,18/01/2017.-

DISPOSICIÓN N° 356/2011: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 084/07, Licencia Comercial N° 20956 a favor del Sr. Vieytez, Alfredo Luís, por el término de 5 años de conformidad con lo establecido en el Artículo 26°) de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determina que el periodo citado, expira el 27/10/2016

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° **1 4 7 4**NEUQUEN, **02 DIC 2011****VISTO:**

El expediente OE N° 7400-M-11; el Convenio suscripto el día 25 de noviembre de 2010 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA** de la Nación; el Acta Acuerdo suscripto el día 08 de agosto de 2011 entre la Subsecretaria de Relaciones Institucionales de la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el representante de la **CÁMARA DE FRUTICULTORES DEL LIMAY**, el Decreto N° 0946/11; y la **ADDENDA** firmada por estos últimos en fecha 24 octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por objeto mediante créditos a fruticultores agraviados por la emergencia agropecuaria declarada por Resolución N° 481/10 de dicho Ministerio;

Que en virtud del mismo, el Ministerio ha efectuado el aporte de \$ 175.000.-, verificándose su ingreso a este Municipio mediante Recibo N° 0002-52345877 el día 21 de julio de 2011, para destinarlo a la asistencia a la asistencia de aquellos inscriptos en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios, que posean explotaciones frutícolas de hasta 25 hectáreas;

Que a través del Acta Acuerdo mencionada en el visto, se determinan los productores beneficiarios de los créditos, según lo dispuesto en el Convenio de marras; habiendo sido aprobados ambos por Decreto N° 0946/11, autorizándose, además, el pago de los montos correspondientes;

Que por nota de fecha 09 de septiembre de 2011 el señor Julio Vicini, Vicepresidente de la Cámara de Fruticultores del Limay solicita a la Municipalidad de que reemplace al beneficiario Nelson Adonaldo Valdés por los señores **JOSÉ MELLADO GARCÍA Y MARIA DEL PILAR RAMOS LÁZARO**, los cuales, en su carácter de propietarios, celebraron con aquel un Contrato de montos que corresponde abonarlo, en razón de la documentación que adjunta al expediente;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local y de la Dirección General de Contabilidad –Contaduría Municipal – la cual, por Nota N° 42/11, sugiere realizar una addenda a los efectos de proceder al pago solicitado;

Que por Pase N° 1093/11, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestario informa que dispone de crédito para liquidar y pagar a los señores Mellado García y Ramos Lázaro, quedando sin efecto el aporte a Valdés, utilizando las Registros Preventivos N°s 258 y 5257;

Que obra en las actuaciones, en original, la Addenda mencionada, suscripta en fecha 28 de octubre de 2011;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Addenda al Acta Acuerdo suscripta el día 08 de agosto de 2011 entre **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **CÁMARA DE FRUTICULTORES DEL LIMAY**, firmada en fecha 28 de octubre de 2011, mediante la cual se reemplaza al beneficiario VALDES NELSON ADONALDO, por los siguientes productores beneficiarios: MELLADO GARCÍA JOSÉ Y RAMOS LÁZARO MARIA DEL PILAR, de acuerdo al detalle que en la misma; cuya fotocopia, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda – Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el pago a los productores beneficiados mencionados, según lo detallo en la Addenda al Acta Acuerdo aprobada en el artículo 1º), con cargo a la Actividad: “Dirección y Coordinación Superior”, Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigentes.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-**

**ADDENDA AL ACTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA
CÁMARA DE PRODUCTORES DEL LIMAY**

-----En la ciudad de Neuquén, a los 28 días del mes de octubre del año 2011, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Av. Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada por el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales **GONZALO ECHEGARAY**, por una parte; y la **CÁMARA DE FRUTICULTORES DEL LIMAY** representada en este acto por el señor **JULIO VICINI**, con domicilio en Ruta 22 y calle Olavaria de la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén, por la otra, en conjunto denominadas **LAS PARTES**, acuerdan celebrar la presente **ADDENDA** al ACTA suscripta en fecha 08 de agosto de 2011, por la cual se determinó los beneficiarios de los fondos según Convenio N° 492/10 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y Municipalidad de Neuquén para asistir a los fruticultores y horticultores afectados por el estado de emergencia agropecuaria; de acuerdo a siguientes antecedentes y Cláusula:-----

ANTECEDENTES:

1.- En el Acta figura como beneficiario de \$ 10.000.- el señor VALDES NELSON ADONALDO, CUIT 20-92265841-3, con los siguientes RESPA: 1400503002201; 1400503003001; Y 1400503003101, con una superficie neta de 6,155 Ha.; 9,547 Ha. y 1,463 Ha., respectivamente.

2.- Que los propietarios de los predios mencionados son los señores JOSÉ MELLADO GARCÍA y MARÍA DEL PILAR RAMOS LÁZARO, los cuales celebraron con el señor VALDES un Contrato de Arrendamiento Rural rescindido en fecha 15 de junio de 2011.

3.- Que por nota de fecha 09 de septiembre de 2011 el señor Julio Vicini solicita a la Municipalidad se reemplace al beneficiario Valdés por los propietarios citados precedentemente, productores desde hace treinta años, autorizando el pago de los montos que nomina, en un todo de acuerdo a la documentación agregada al Expediente OE N° 7400-M-11, contándose con la intervención del señor Secretario de Desarrollo Local.-----

En función de dicho antecedentes se acuerda:

CLÁUSULA ÚNICA: LAS PARTES acuerdan reemplazar al beneficiario VALDES NELSON ADONALDO, que figura en el Acta suscripta en fecha 08 de agosto de 2011 por los siguientes beneficiarios de los montos que se mencionan a continuación: **MELLADO GARCÍA JOSE**, CUIT 20-93764051-0, RESPA 1400503003100: SUPERFICIE NETA RESPA 1,46 Ha, MONTO \$ 1.460.- y RESPA 1400503002200, SUPERFICIE NETA RESPA 7,16 Ha, MONTO \$ 7.160.-, y **RAMOS LÁZARO MARÍA DEL PILAR**, CUIT 27-93714114-4, RESPA 1400503003000, SUPERFICIE NETA RESPA 9,55 Ha, MONTO \$ 9.550.-----

En prueba de conformidad, se formaliza la presente ADDENDA en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra consignado. (Expediente OE N° 7400-M-11).-----
GP.-

CULTURA
PROGRAMA MUNICIPAL IMPULSO A LAS ARTES

DECRETO N° 1 4 7 2

NEUQUÉN, 02 DIC 2011

V I S T O:

El Expediente OE N° 3201-M-11, el Decreto N° 1199/10 y su modificatorio Decreto N° 1266/11, mediante el cual se aprueba el PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: "IMPULSARTE" y las Resoluciones N°s. 598/11, 599/11, 600/11 y 601/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa mencionado tiene por objetivo el financiamiento total o parcial a través de subsidios de proyectos que tengan como eje el fomento, difusión o producción de actividades e iniciativas en el campo de las artes y la cultura en sus diversas manifestaciones, como así también, el mejoramiento de la infraestructura de salas y de espacios que tengan entre sus actividades principales la presentación de acciones culturales;

Que "IMPULSARTE" cuenta con cuatro (4) líneas de subsidios diferenciadas según la naturaleza de los proyectos y/o de los presentantes, disponiéndose para el año 2011 de un presupuesto de \$ 600.000.- para las líneas de financiamiento: **UNO- CREADORES, DOS- PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL, TRES- PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, y CUATRO- SALAS, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS CULTURALES;**

Que habiéndose realizado las respectivas convocatorias con-forme a lo establecido en las Resoluciones N°s.598/11, 599/11, 600/11 y 601/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante Actas de fecha 01 de diciembre de 2011, el Jurado interviniente procede a recepcionar los proyectos correspondientes a las cuatro líneas de financiamiento del Programa Municipal de Impulso a las Artes y a evaluar los mismos de acuerdo a los criterios oportunamente especificados en la normativa vigente, decidiendo otorgar un subsidio a cada uno de los que detalla en dichas Actas;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 1284/11, informa que el Servicio Administrativo Intendencia, Actividad "Administración del Plan General de Gobierno" Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito para proceder al pago de los subsidios otorgados, encontrándose registrada la Transacción Preventiva N° 33067, por un monto total de \$ 287.535.-;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite el expediente a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, en el marco del **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: “IMPULSARTE”**, aprobado por Decreto N° 1199/10 y modificatorio N° 1266/11, los subsidios a las personas que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indica, destinados a financiar los proyectos correspondientes a la línea de financiamiento **UNO-CREADORES PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011**, seleccionados mediante Acta del Jurado interviniente de fecha 01 de diciembre de 2011.-

Artículo 2º) OTORGAR, en el marco del **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: “IMPULSARTE”**, aprobado por Decreto N° 1199/10 y modificatorio N° 1266/11, los subsidios a las personas que se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indica, destinados a financiar los proyectos correspondientes a la línea de financiamiento **DOS-PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011**, seleccionados mediante Acta del Jurado interviniente de fecha 01 de diciembre de 2011.-

Artículo 3º) OTORGAR, en el marco del **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: “IMPULSARTE”**, aprobado por Decreto N° 1199/10 y modificatorio N° 1266/11, los subsidios a las personas que se detalla en el **ANEXO III**, que forma parte del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indica, destinados a financiar los proyectos correspondientes a la línea de financiamiento **TRES-PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011**, seleccionados mediante Acta del Jurado interviniente de fecha 01 de diciembre de 2011.-

Artículo 4º) OTORGAR, en el marco del **PROGRAMA MUNICIPAL DE IMPULSO A LAS ARTES: “IMPULSARTE”**, aprobado por Decreto N° 1199/10 y modificatorio N° 1266/11, los subsidios a las personas que se detalla en el **ANEXO IV**, que forma parte del presente Decreto, por los montos que en cada caso se indica, destinados a financiar los proyectos correspondientes a la línea de financiamiento **CUATRO-SALAS, ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS Y CULTURALES PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011**, seleccionados mediante Acta del Jurado interviniente de fecha 01 de diciembre de 2011.-

Artículo 5º) APROBAR el tenor de la Carta Compromiso que, como **ANEXO V** forma parte del presente, a suscribir por cada uno de los beneficiarios que se detalla en los Anexos I a IV, en forma previa a la entrega del subsidio.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería- previa intervención de la

Contaduría Municipal, a pagar en concepto de subsidios a las personas que se detalla en los **ANEXOS I a IV**, los montos que en cada caso se indica, por un total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$269.996,75.-)**, con cargo a la Actividad “Administración del Plan General de Gobierno”; Partida Principal: “Transferencias”, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO

BIANCHI.-

ANEXO I

Línea de Financiamiento UNO – CREADORES

PERÍODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2011

- **Proyecto: CD de Área Urbana.** PEÑA CUEVAS ERICK FABIÁN, D.N.I. 35.571.440
MONTO: \$1.950,00.-
- **Proyecto: Deforme - Pasaje para coreógrafo.** SANDOVAL VANINA ANALÍA. D.N.I.:
31.528.780 MONTO: \$4.500,00.-
- **Proyecto: Daniela Hormaechea Grupo – Grabación de CD.** DÍAZ, LUIS DANIEL. D.N.I.
30.072.514 MONTO: \$ 3.750,00.-
- **Proyecto: Nqn al instante, periodismo multimedia - Adquisición de equipamiento.**

CALMELS, JUDITH D.N.I: 30.835.818 MONTO: \$ 2.100,00.-
- **Proyecto: El cofre de los secretos - Vestuario para obra.** MARINO, MARÍA FERNANDA
D.N.I. 22.282.280 MONTO: \$ 4.630,00.-
- **Proyecto: Impacto Urbano - Equipamiento para sala de grabación.** SAGREDO, RAÚL
MARTÍN D.N.I. 32.922.489 MONTO: \$ 4.230,00.-
- **Proyecto: En el Umbral - Diseño y copia de film.** EGGLE, DIEGO RÓMULO, D.N.I.
26.915.730 MONTO: \$ 3.200,00.-
- **Proyecto: Murga -Adquisición de equipamiento de sonido urbano.** GÓMEZ, FRANCISCA
JORGELINA, D.N.I. 24.372.738 MONTO: \$ 3.180,00.-
- **Proyecto: Capacitación para pianista neuquino - Gastos de capacitación.** STELLA, ENRIQUE,
D.N.I. 29.973.323 MONTO: \$ 2.000,00.-
- **Proyecto: Entre nodos y colores - Impresión de tarjetas y folletos plásticas.** LIZASO,
RICARDO JAVIER, D.N.I. 32.518.106 MONTO: \$ 2.500,00.-
- **Proyecto: Capacitación en nuevas tendencias coreográficas contemporáneas Capacitación.**
RUIZ, CÉSAR FRANCISCO, D.N.I. 33.476.702 MONTO: \$ 2.302,00.-
- **Proyecto: Grabación CD banda Cromosoma X.** BAUN, ANDREA, D.N.I. 24.667.631 MONTO: \$
3.500,00.-

- **Proyecto: Revista Kultrum - Impresión de revista de arte.** BONAVITTA, DIEGO ANDRÉS, D.N.I. 28.361.935 MONTO: \$ 3.500,00.-
- **Proyecto: Nortensur - Impresión de revista de arte.** RIVEIRO, HERNÁN, D.N.I. 24.338.511 MONTO: \$ 3.460,00.-
- **Proyecto: Grupo Pachamama- Adquisición de instrumento musical.** GUTIÉRREZ CALDERÓN, LAUTARO, D.N.I. 34.662.413 MONTO: \$ 4.500,00.-
- **Proyecto: Adquisición de equipamiento fotográfico.** GIAGINTO, JUAN CÉSAR, D.N.I. 5.324.317 MONTO: \$ 3.230,00.-
- **Proyecto: Equipamiento instrumental – Adquisición instrumento musical.** ARROYO, MILTON, D.N.I. 93.282.756 MONTO: \$ 2.712,00.-
- **Proyecto: Vitrales y artesanía en madera - Herramientas para labores artesanales.** CARRASCO, SUSANA, D.N.I. 11.233.473 MONTO: \$ 3.900,00.-
- **Proyecto: Un sonido para que Urbe Neuquen, nuevas canciones del lugar....llegue a los vecinos.** SORIA, JORGE HUMBERTO, D.N.I. 14.821.653 MONTO: \$ 5.000,00.-
- **Proyecto: Escritura desde la región: Pasto verde, novela breve.** MUÑOZ, LIDIA, D.N.I. 4.720.512 MONTO: \$ 3.500,00.-
- **Proyecto: Colectivo "Atrás hay truenos".** DELLA TORRE, MAXIMILIANO, D.N.I. 30.220.150 MONTO: \$ 3.500,00.-
- **Proyecto: Publicación del libro “Mitología” – Edición e impresión.** WATKINS, TOMÁS, D.N.I. 26.541.264 MONTO: \$ 3.500,00.-
- **Proyecto: Jueganza - Insumos para taller didáctico de danza.** MARTÍNEZ DURÁN, VERÓNICA, D.N.I. 20.229.125 MONTO: \$ 3.000,00.-
- **Proyecto: Equipamiento - Adquisición de equipamiento de sonido.** PIVETTI DEBORA, D.N.I. 24.825.477 MONTO: \$ 3.000,00.-
- **Proyecto: Edición Humor Patagónico Dany Varela, tinta patagónica.... Edición e impresión de libro.** VARELA, DANIEL EDUARDO, D.N.I. 20.567.506 MONTO: \$ 3.500,00.-
- **Proyecto: Indumentaria Laboral - Herramientas e insumos para diseño de ropa.** DI MARTINO,

ANTONELLA, D.N.I. 33.292.504 MONTO: \$ 2.850,00.-

- **Proyecto: Recopilación histórica del barrio villa Florencia - Adquisición de equipamiento para recopilación de historia del barrio.** GALÁZ, JUAN CARLOS, D.N.I. 14.346.621 MONTO: \$ 4.000,00.-

ANEXO II

Línea de Financiamiento DOS – PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2011

- **Proyecto: Bailando con Pies Pequeños – Taller de murga – Barrio San Lorenzo CARCOMO, CARLOS MARTÍN, D.N.I 35.310.755. MONTO: \$ 3.000.-**
- **Proyecto: Grabando tus derechos - Talleres serigrafía, xilografía, aguafuerte, monotipos. ROJAS, VANESA LORENA, D.N.I 34.662.017. MONTO: \$ 3.000.-**
- **Proyecto: Los derechos de nuestros muros – Taller de técnicas de dibujo y pintura para restaurar / recuperar muros de nuestra ciudad. SOTO, MAYRA BEATRIZ, D.N.I 36.841.053 MONTO: \$ 3.000.-**
- **Proyecto: Escucha tu ruido – Creación estudio semiprofesional de grabación. LIZASO, RICARDO, D.N.I 22.518.106 MONTO: \$ 4.000.-**
- **Proyecto: Taller de danzas Folclore San Lorenzo Norte – Clases de danzas folklóricas para niños, adolescentes y adultos. EPULEF, CRISTIAN OMAR D.N.I. 22.473.515/ JARA, SILVINA MERCEDES, D.N.I 27.799.117 MONTO: \$ 4.500.-**
- **Proyecto: Acuña Roberto – Puesta en escena de obra teatral. ACUÑA ROBERTO LUIS, D.N.I. 10.155.436 MONTO: \$ 4.500.-**
- **Proyecto: Inventario cultural: revista barrial - Producción de revista/folleto destinada a la promoción y difusión de manifestaciones artísticas B° San Lorenzo. RAUQUE, MERCEDES EMILIA, D.N.I. 27.323.415 MONTO: \$ 4.000.-**
- **Proyecto: Cine en el oeste neuquino utopía - Proyectar películas, documentales- debatir sobre los mismos. CABRERA, JOSÉ, D.N.I. 12.210.167 MONTO: \$ 5.000.-**
- **Proyecto: SUBZONA 52 - Taller de cine, debate en escuelas. CATANIA MALDONADO, ANA MARIA, D.N.I. 31.176.888 MONTO: \$ 1.000.-**

ANEXO III

Línea de Financiamiento TRES – PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2011

1. **Proyecto: V Convención de tatuajes y arte de Neuquén.** ARCANGIOLETTI, MARÍA LAURA, D.N.I 25.975.180 MONTO: \$ 5.000,00.-
2. **Proyecto: I festival internacional de teatro comunitario.** BASTIDAS, JOSÉ, D.N.I. 92.849.034 MONTO: \$ 5.000,00.-
3. **Proyecto: La estafa dub - Gira 2012.** GALAZ, MARCOS RODRIGO, D.N.I. 25.725.156 MONTO: \$ 4.500,00.-
4. **Proyecto: Encuentro coral del Comahue.** URRUTIA, MARGARITA, D.N.I. 12.066.257 MONTO: \$ 4.500,00.-
5. **Proyecto: Micros retratados II.** BURGOS, PAOLA, D.N.I. 27.725.852 MONTO: \$9.750,00.-
6. **Proyecto: La vuelta al perro.** PANESSE, DANIELA, D.N.I. 29.795.640 MONTO: \$7.000,00.-
7. **Proyecto: Presentación de disco "Estamos de fiesta".** PONCE, JULIA INÉS, D.N.I. 28.843.991 MONTO: \$ 5.900,00.-
8. **Proyecto: Expo 2011 Imágen y diseño.** APOLONIO, MALEN, D.N.I. 30.231.959 MONTO: \$ 5.000,00.-
9. **Proyecto: Festival de música independiente.** OLIVERA, RUBÉN, D.N.I. 21.714.479 MONTO: \$ 5.000,00.-
10. **Proyecto: Seminario-taller de arte y escenografía.** CASTELLANOS, GUILLERMINA, D.N.I. 32.473.447 MONTO: \$ 5.852,75.-
11. **Proyecto: Recuerdos de la boite Confluencia.** GARRIGA CARRANZA, JOSÉ, D.N.I. 22.699.783 MONTO: \$ 4.500,00
12. **Proyecto: Festival Sembrando Flamenco.** ZAPATA, ALEJANDRA, D.N.I. 27.238.311 MONTO: \$ 5.000,00.-
13. **Proyecto: Prende Circo: 1 festival cirquero.** MAMFRÉ, PAOLA, D.N.I. 30.051.740 MONTO: \$ 5.000,00.-

ANEXO IV

Línea de Financiamiento CUATRO – SALAS Y EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS CULTURALES

PERÍODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2011

- **Proyecto: Remodelación de espacio cultural.** FUNDANE U - ELIZONDO, EZEQUIEL, D.N.I. 29.973.256 MONTO: \$ 10.000.-
- **Proyecto: Modernización de electricidad, iluminación y escenario del teatro.** TEATRO DEL VIENTO - GAGLIARDO, CRISTINA NORA, D.N.I. 11.292.270. MONTO: \$ 10.000.-
- **Proyecto: Remodelación sala sede "Alicia Pifarre".** LA CONRRADO CENTRO CULTURAL - FERNÁNDEZ, SUSANA MARIA, D.N.I. 17.807.456 / SOMMA, SUSANA ORFELIA CRISTINA, D.N.I. 10.041.955 MONTO: \$ 5.000.-
- **Proyecto: Fiesta de la música- Acondicionamiento de sala.** ALIANZA FRANCESA - BARBARESI, NORA LUCIA, D.N.I. 11.431.041 MONTO: \$ 10.000.-
- **Proyecto: Mejoramiento técnico- equipamiento de sonido.** TEATRO EL HISTRION - CABRERA, ALEJANDRO JORGE, D.N.I. 24.722.083 MONTO: \$ 10.000.-
- **Proyecto: Remodelación, reparaciones, cartelera e iluminación fachada exterior y ambientes interiores de la sala.** ARACA TEATRO - SANCHO, ANDREA CAROLINA, D.N.I. 24.398.100 MONTO: \$ 20.000.-
- **Proyecto: Finalizar techo en 1° piso, terminación del tinglado, vereda.** ARPILLERA CULTURAL - OTERO, DIANA MARIA, D.N.I. 10.660.586 MONTO: \$ 10.000.-

ANEXO V

CARTA COMPROMISO

En la Ciudad de Neuquén, a los __ días del mes de _____ de 2011 el Sr./Sra. _____, D.N.I N° _____, con domicilio en _____, de la ciudad de Neuquén en representación de _____, se obliga a rendir cuenta documentada del subsidio otorgado dentro de los noventa (90) días de efectivizada su entrega.

Cada uno de los gastos realizados deberá guardar relación con el objeto del subsidio otorgado. La rendición deberá realizarse conforme los siguientes requisitos:

- Los comprobantes que se rindan deben reunir los requisitos dispuestos por la Dirección General Impositiva. En caso de Responsable Inscripto deberá emitir un comprobante (factura, ticket factura, recibo o documento equivalente) tipo A o B y entregar el original. En caso de Responsable Monotributista, No Responsable o Exento deberá emitir comprobante (factura, ticket factura, recibo o documento equivalente) tipo C y entregar el original.
- En aquellos comprobantes emitidos utilizando códigos globales que no identifiquen el producto adquirido en forma específica, deberá requerirse emisión de un remito en el que conste el detalle del producto y, de ser posible, sus valores unitarios, o una nota firmada por el beneficiario con el detalle de lo adquirido.
- Las enmiendas y/o correcciones de los comprobantes de pago deberán estar debidamente salvadas por su emisor con firma y sello del responsable de la misma.
- La totalidad de los comprobantes deberán estar conformados por el beneficiario del subsidio al dorso.

Quien suscribe será responsable por la falta de rendición en tiempo y forma conforme lo prescribe el Artículo 102º) de la Ley Provincial N° 2141.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

DELEGACIÓN DE FACULTADES

DECRETO N° 1 4 8 7

NEUQUEN, 02 DIC 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 6369-M-11, la Ordenanza N° 12309 y el proyecto de decreto elaborado por la Unidad de Gestión del Hábitat (Pase N° 67/11); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación con opción a compra a los beneficiarios de lotes que lucen en el anexo I de dicha normativa, generando los mismos a derechos exclusivos a efectos de la formación de la escritura pertinente;

Que ha fin de agilizar, es necesario delegar dicha autorización en el Coordinador General de la Unidad de gestión del Hábitat, área que tiene a su cargo la documentación tendiente a la regularización dominial de los lotes en cuestión;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DELEGAR en el Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, **CR. CARLOS ALBERTO YANES, DNI N° 11.266.328**, la suscripción de los Permisos de Uso y Ocupación con opción a compra a otorgar a los beneficiarios de lotes detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 12309; de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el tenor del **PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA** a otorgar a los beneficiarios de lotes detallados en el Anexo I de la Ordenanza N° 12309, cuyo modelo como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Registrase, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///gd

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
BIANCHI.-**

ANEXO I

MODELO

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA

ORDENANZA N° 12309

Se autoriza a los señores: -----
D.N.I. N° -----, Y -----
D.N.I. N°-----, a ocupar el lote designado provisoriamente como Lote -----,
Manzana -----del Sector -----del
barrio-----Trámite realizado bajo Expediente-----

---El/los titulares se comprometen a tomar posesión del predio en forma inmediata, a la custodia, mantenimiento y limpieza del mismo, y en su caso, a iniciar las obras tendientes a la construcción de su vivienda familiar.

---El presente PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN CON OPCIÓN A COMPRA se extiende con carácter **PROVISORIO y REVOCABLE**.

---Queda **PROHIBIDA LA VENTA, TRANSFERENCIA, ALQUILER O CESIÓN** del citado predio, como así también de sus mejoras, de acuerdo a la normativa vigente- ORDENANZA N° 2080.-

---Extiende el presente el señor Coordinador General de la Unidad de Gestión del Hábitat, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° /11, en la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, a los...Días del mes dedel año-

SERVICIOS PÚBLICOS

CONCESIONES

DECRETO N° **1 4 7 3**

NEUQUEN, **02 DIC 2011**

VISTO:

Los Expedientes OE N° 6430-M- 2010 y agregados N°s 3584-I-2011 y 3570-V-2011, y el Decreto N° 1136 de fecha 16 de septiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto se adjudica la Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros presentado mediante Ómnibus en la ciudad de Neuquén, por el término de diez (10) años, a la empresa INDALO SA. en base a su propuesta alternativa, presentada en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2010;

Que asimismo, se establece que el Contrato de Concesión del Servicio que se adjudica deberá suscribirse dentro de los sesenta (60) días de la publicación del decreto y contener los Anexos respectivos, cuya conformidad ha presentado el oferente;

Que obra en las actuaciones copia del ACUERDO N° 118/11 del Tribunal Superior de Justicia recaído en autos: "INDALO SA. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA" Expte N° 3483/11, por el cual resuelve que "...el decreto N° 1136/11 dictado por el Sr. Intendente en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Carta Orgánica constituye un Acto regular al que cabe reconocerle los caracteres y efectos jurídicos de tal condición";

Que la Unidad de Control de Servicios Concesionados, con la intervención de la Secretaria de Infraestructura, remite el expediente a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que se incorpora a las actuaciones, en fotocopia, el Contrato de Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Neuquén suscripto en fecha 30 de noviembre de 2011 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa INDALO SA.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Concesión del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Neuquén suscripto en fecha 30 noviembre de 2011 entre la municipalidad de Neuquén y la empresa INDALO SA., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2010 y el Decreto N° 1136/11; cuya fotocopia corre agregada de fs. 3010 a fs. 3132 del Expediente OE N° 6430-M-2010.-

Artículo 2º) Por la Unidad de Control de Servicio Concesionados, remitir copia del presente a la empresa INDALO SA.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Serra Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

GP.-

ES COPIA

**FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° **0 7 2 9**

NEUQUÉN, **01 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-2011y la Resolución N° 0683/11 de fecha 15/11/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal en su artículo 6º) designa al Jurado para el concurso Interno y Cerrado de Antecedente y Oposición para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Unidad de Gestión del Hábitat.

Que ante el desistimiento de los miembros del Jurado que corresponden al área, Es necesario reemplazarlo con nuevos integrantes.

Que ante esta situación debe establecerse una nueva fecha par ala inscripción de los postulantes para cubrir las vacantes; por lo que se deberá modificar el Artículo 4º).

Que es necesario realizar la modificación de los Artículos mencionados, a través de la norma legal pertinente,

Por Ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESUELVE:

Artículo 1º) Deja sin Efecto los artículos 4º) y 6º) de la Resolución N° 683/11 de fecha 15 de noviembre de 2011.

Artículo 2º) Designa al Jurado tal lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de Concurso; Artículo 14, designándose a las siguientes personas.

TITULARES:

Rimaniol Mario Daniel LP N° 7857 (CONTADOR)

Cairuga Carlos Alberto LP N° 6554

Georgina Pintos LP N° 42894 (Contadora)

Artículo 3º) Establece la fecha de apertura para la inscripción de los postulantes desde el día 01/12/2011 hasta el día 02/12/2011, en el horario de 9:00 a 13:00 Hs. En la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.

Artículo 4º) Registrase, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO) BIANCHI

VISTO:

El Decreto N° 1417/2011 y la Resolución N° 438/2008, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto mencionado se autoriza a la Secretaría de Coordinación y Economía a la contratación directa del servicio de cobranza de Tasas municipales en instalaciones no bancarias por el término de dos años, a empresas de reconocida trayectoria y que cumplimenten los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos para el mismo y acepten como único precio el fijado para la Administración Municipal;

Que por Resolución citada se fijaron los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de las empresas que prestan el servicio de cobranza que acrediten la solvencia de las mismas ante una eventual falta de rendición de fondos;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente que modifique la Resolución en cuanto al monto de la constitución de la garantía en cumplimiento del contrato;

Por ello:

**SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) Modifica, el artículo 1º de la Resolución N° 438/2008 el que quedará redactado de la siguiente manera:

- **FIJA** los siguientes requisitos para las empresas que presenten el servicio de cobranza de tasas municipales en instalaciones no bancarias y acepten como Único precio el fijado por la Administración Municipal:

Jurídicos:

- Cumplimentar el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Neuquén

Técnicos:

- Certificación de la Dirección Municipal de Finanzas y presupuesto que la modalidad de cobro y rendición resulta compatible con la actualmente vigente.-
- Certificación de la Dirección Municipal de Informática que los sistemas se ajustan a los registros municipales diseñados a tal efecto.-
- Declara un mínimo de 10 bocas de cobro en el ejido de la ciudad.-
- Declara un mínimo de 10 entidades públicas o privadas que actualmente utilice el servicio.-

Económicos:

- Constitución de una garantía de cumplimiento de contrato por la suma de \$ 150.000.- en los términos previstos en el artículo 23º) inciso a) a c) del Decreto N° 1231/00.-
- Certificación de Cumplimiento Fiscal Municipal

Artículo 2º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al centro de Documentación e información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Fdo. BIANCHI.-

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/5214/M/2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/5214/M/2011, la Subsecretaria de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, en el Servicio Administrativo Unidad de Gestión del Hábitat, Proyecto: "Obras Infraestr. Art. 6º) Ley 2615 (Ord. 11730)" con el propósito de modificar los créditos de las Obras: "Red, De precios Constr. 70 Viv. Progr. Inclusión Social Etapa I, Gran Nqn. Norte" y "Red, De precios Constr. 60 Viv. Progr. Inclusión Social Etapa I, Valentina Sur", a fin de incluir los montos provenientes de los Convenios de Cesión que obra en los expedientes OE/10883/A/2011 y OE/10884/C/2011, con financiación provenientes de los recursos del art. 6º) de la Ley 2615;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del proyecto: "Obras Infraestr. Art. 6º) Ley 2615 (Ord. 11730)", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Por ello:**LA SRA. SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:

DEBITOS

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Programa de autogestión asistida	
Proyecto:	Obras infraestructur. Art. 6º Ley 2615 (Ord 11730)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Obras Infraestr. Bº 370 Viviendas	<u>700,000</u>
		700,000
Total:	Programa de autogestión asistida	700,000

TOTAL	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	700,000
--------------	--------------------------------------	----------------

TOTAL DEBITOS	700,000
---------------	---------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	
Curso de Acción:	Programa de autogestión asistida	
Proyecto:	Obras infraestructur. Art. 6º Ley 2615 (Ord 11730)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Redet. Precios Constr.70 Viv. Progr. Incl.Social Etapa I Gran Nqn.Norte	
		427,000
	Redet. Precios Constr.60 Viv. Progr. Incl.Social Etapa I Gran Val. Sur	<u>273,000</u>
		700,000
Total:	Programa de autogestión asistida	700,000

TOTAL	UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT	700,000
--------------	--------------------------------------	----------------

TOTAL CRÉDITOS	700,000
----------------	---------

Artículo 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) GAMARRA.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° **0 7 3 0**

NEUQUÉN, **01 DIC 2011**

VISTO:

El Expediente OE-11099-M-11-M y la Resolución N° 0682/11 de fecha 15/11/2011; y

CONSIDERANDO:

Que es la norma legal en su Artículo 1º) llama a concurso interno y cerrado de antecedente y Oposición, para el ingreso a planta permanente de personal de la Subsecretaria de servicios Urbanos;

Que por un error involuntario en el Artículo 2º) se la Resolución 0682/11 de fecha 15 de Noviembre de 2011 la que quedará redactado de la siguiente manera.

Donde dice:

“CUBRIR la vacante en un numero de 31 (treinta y uno)” que se distribuyen de acuerdo a los siguientes puestos de trabajos.

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
Chofer Vial	Mantenimiento y Producción	12	1
Operario	Mantenimiento y Producción	12	11

Debe decir:

“CUBRIR las vacantes en un numero de 33 (treinta y tres)” y se distribuirán de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Tarea	Agrupamiento	Categoría	Total
Operarios	Mantenimiento y Producción	12	14

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de recursos Humanos a los fines que correspondan.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO) GEREZ.-